

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19177** LORCA

D<sup>a</sup>. Maria Sánchez Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000086 /2021 y NIG nº 30024 41 1 2019 0001778, se ha dictado en fecha seis de marzo de dos mil veintiuno auto de declaración de concurso voluntario de los deudores Jose David Ayala Fernandez, con DNI nº 23257427B, y Dolores Maria Garcia Montiel, con DNI nº 23273745E, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Lorca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Aura Administradores Concursales, S.L., CIF nº B73976359, con domicilio postal en Gran Vía Escultor Salzillo nº 22, 1º-B -30004 Murcia, y dirección electrónica [auraconcursal@gmail.com](mailto:auraconcursal@gmail.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina del Servicio Común de esta localidad.

5º.- La entidad donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es registro público concursal.

Lorca, 12 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Sánchez Hernández.

ID: A210023849-1